

2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN

EXP-UNC: 00 40205 | 2019

CORDOBA,

25 SEP 2019

VISTO:

La nota de Oficialía del Área de Enseñanza en la cual indica que se cargo incorrectamente la nota de la alumna Pereyra , Agustina Yaci, Legajo: 37317848, y la nota del alumno Pereyra , Agustín Ezzequiel, Legajo: 36643301, respecto a la asignatura Metodología de la Investigación en Psicología , y;

CONSIDERANDO

Que al registrar en el sistema guaraní el acta de examen **NºE201900373** del día 01/08/2019 por un error involuntario se consignó a la alumna Pereyra , Agustina Yaci la nota "Ausente" , cuando en el acta figura nota 7 (siete) , y al alumno Pereyra , Agustín Ezzequiel la nota 7 (siete) , cuando en el acta figura nota "Ausente".

Que el error mencionado no fue detectado en el momento que las actas fueron controladas con el docente que firma el acta final;

Que se adjunta copia del acta original

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior Nº 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta Final **NºE201900373**, correspondiente a la asignatura **Metodología de la Investigación en Psicología**, de fecha 01/08/2019 , solo en lo que respecta a la alumna **Pereyra , Agustina Yaci, Legajo: 37317848**, donde figura "Ausente" diga **7 (siete)** , y al alumno, **Pereyra , Agustín Ezzequiel, Legajo: 36643301**, donde figura nota 7 (siete) diga "Ausente".

Artículo 2: Protocolicese, comuníquese, notifiqúese y archívese.

Resolución Nº

1731

Dra. PAULINA BUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología